

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Acuerdo de la Mesa de las Juntas Generales de Álava, de aprobación de las bases específicas y convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera de técnico o técnica de traducción, corrección e interpretación por concurso oposición**

La Mesa de estas Juntas Generales, en sesión celebrada el 15 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo de la Mesa de las Juntas Generales de Álava, de aprobación de las bases específicas y convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera de técnico o técnica de traducción, corrección e interpretación por concurso oposición.

1. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de técnico o técnica de traducción, corrección e interpretación vacante mediante concurso oposición.

2. Aprobar las bases específicas que figuran como Anexo I y que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera técnico o técnica de traducción, corrección e interpretación de las Juntas Generales de Álava.

3. Aprobar el temario que figura como Anexo II.

4. Contra este acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2021

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA

ANEXO I**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL CUERPO TÉCNICO SUPERIOR
POR CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO O
TÉCNICA DE TRADUCCIÓN, CORRECCIÓN E INTERPRETACIÓN****1. PLAZAS CONVOCADAS.**

Se convoca 1 plaza vacante de técnico o técnica de traducción, corrección e interpretación, funcionario/a con destino en las Juntas Generales de Álava.

La plaza aparece descrita en la relación de puestos de trabajo de las Juntas Generales de Álava aprobada por Acuerdo de la Mesa de 3 de diciembre de 2019 y publicada en el BOTHA de 13 de diciembre, y sus características son las siguientes:

- GRUPO: A1.
- CATEGORIA: Traductor/a Intérprete.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Secretaría General de las Juntas Generales de Álava, sita en la calle Vicente Goikoetxea, 2 de Vitoria-Gasteiz.
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 23.
- COMPLEMENTO ESPECÍFICO: El señalado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por la Mesa de las Juntas Generales.
- JORNADA DE TRABAJO: La señalada para los funcionarios de la Cámara por la Mesa de las Juntas Generales. El puesto tiene aparejada la libre disponibilidad por necesidades del servicio.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: 4 preceptivo.
- IT txartela preceptivas: Microsoft Word 2010 Avanzado, Microsoft Excel 2010 Avanzado, Microsoft Access 2010, Microsoft Outlook 2010.

Funciones del puesto:

Desempeñará las funciones de traducción y corrección euskera-castellano o castellano-euskera de los textos propios de la actividad parlamentaria así como de aquellos generados por la Administración parlamentaria, interpretación de las intervenciones producidas en las sesiones y actos parlamentarios, asistencia lingüística en la documentación interna, participar en las tareas de soporte de la traducción y de la corrección (terminología, redacción, informática), así como cuantas tareas similares a las descritas le fueren asignadas.

2. REQUISITOS.

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título universitario de Grado, licenciatura universitaria o titulación equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Deberán haberse acreditado antes de la realización de la primera prueba, las siguientes certificaciones de conocimientos informáticos:

- Microsoft Word 2010, nivel Avanzado.
- Microsoft Excel 2010, nivel Avanzado.
- Microsoft Access 2010.
- Microsoft Outlook 2010.

Conocimientos informáticos correspondientes a los módulos que el Plan Euskadi de la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea, la superación de estos módulos se acreditará mediante el sistema de certificación de ITtxartela.

El Tribunal Calificador establecerá un plazo para que las personas aspirantes presenten las acreditaciones de las IT txartela. Las personas que no acrediten las IT txartela exigidas quedarán excluidas del proceso selectivo.

3. TRIBUNAL.

En la presente convocatoria el Tribunal estará compuesto por una presidencia y cinco vocalías, con sus correspondientes suplencias, que tendrán la condición de funcionarios/as de carrera. Uno/a de los/as vocales será nombrado/a secretario/a.

En todo lo demás aspectos del Tribunal que no se refieran a su composición numérica, tales como la especialidad, paridad, persona representante del IVAP, personas asesoras etc. será de aplicación lo establecido en las bases generales de los procesos selectivos de las Juntas Generales de Álava.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1 Fase de oposición.

Fase de oposición: 85 puntos.

Consistirá en la realización de las pruebas correspondientes con carácter obligatorio y eliminatorio. La fase de oposición se compone de un área teórica y de un área práctica. Asimismo el tribunal decidirá para cada prueba práctica sobre el eventual uso de diccionarios.

El tribunal calificador podrá disponer la celebración de los ejercicios y pruebas en orden diferente al establecido en estas bases; asimismo, podrá convocar varios ejercicios en un mismo día, o partes de un ejercicio en distintos días. Realizando la convocatoria con al menos cinco días naturales de antelación.

Solo se evaluará cada prueba respecto de quienes hayan superado la prueba eliminatoria anterior.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

Por las circunstancias concurrentes en esta convocatoria, el Tribunal Calificador podrá acordar, como modo de determinación del orden de actuación de las personas aspirantes en aquellas pruebas que no puedan celebrarse simultáneamente para todos los candidatos y candidatas, que se realice un sorteo en cualquier momento del proceso selectivo, incluso el mismo día de la prueba o ejercicio para el que se requiera.

El Tribunal Calificador, para garantizar la igualdad de oportunidades y trato en el desarrollo de las pruebas selectivas, podrá adaptar las condiciones de la convocatoria de las distintas pruebas en el caso de personas imposibilitadas de acudir al lugar de la prueba por razones de embarazo, parto, convalecencia u otros impedimentos graves de salud valorados libremente por el tribunal. Dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento del tribunal con carácter previo a la celebración de la prueba y acreditarse mediante certificado médico.

El Tribunal Calificador adaptará el tiempo y los medios de realización de los ejercicios a aquellas personas aspirantes que precisen adaptación y la hubieran solicitado en la instancia, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con el resto de las personas participantes, siempre que con ellos no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido.

4.1.1 Primer ejercicio. Temario.

El primer ejercicio, de carácter teórico, estará valorado en 25 puntos y tendrá dos partes. A cada parte le corresponderá un cuestionario que deberá ser respondido eligiendo la respuesta entre cuatro opciones. En la corrección de este ejercicio se restarán al número de aciertos la tercera parte del número de errores ($P = A - E/3$). Las preguntas no contestadas y las respuestas dobles no tendrán penalización.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas correctas, hecha la deducción de las incorrectas en la proporción arriba mencionada.

El Tribunal fijará las horas de realización de cada una de las partes.

El Tribunal, mediante la adopción del correspondiente acuerdo, dispondrá la publicación de las respuestas consideradas correctas en la página web de las Juntas Generales y del Instituto Vasco de Administración Pública.

El Tribunal, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos de quienes se han presentado, antes de conocer la identidad, establecerá la puntuación mínima para superar cada parte del ejercicio y hará público dicho acuerdo.

La primera parte, que versará sobre el temario A (parte común) del Anexo II, está valorada en 5 puntos y en ella se deberá responder a un cuestionario de 50 preguntas.

La segunda parte, que versará sobre el temario B (parte específica) del Anexo II, está valorada en 20 puntos y en ella se deberá responder a un cuestionario de 200 preguntas. En esta parte, el cuestionario tendrá una versión idiomática única, en la cual las preguntas y sus correspondientes opciones de respuesta irán escritas en el idioma en el que venga enunciado en el temario B el tema sobre el que se pregunta.

4.1.2 Segundo ejercicio. Traducción.

Constará de dos partes:

a) Traducción al euskera durante un tiempo máximo de dos horas de un documento de contenido jurídico en castellano con un máximo de 60 líneas.

b) Traducción al castellano durante un tiempo máximo de dos horas de un documento de contenido jurídico en euskera con un máximo de 60 líneas.

Este ejercicio estará valorado en 20 puntos:

– 10 puntos correspondientes a la parte a); se deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar esta parte del ejercicio.

– 10 puntos correspondientes a la parte b); se deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar esta parte del ejercicio.

4.1.3 Tercer ejercicio. Interpretación.

Consistirá en la interpretación (traducción simultánea) al castellano de intervenciones en euskera, de naturaleza parlamentaria. Cada interpretación no podrá exceder de 20 minutos.

Constará de dos partes:

a) Interpretación directa, sin texto de apoyo.

b) Interpretación con apoyo del texto en que se basa el orador u oradora, que será entregado 5 minutos antes del inicio de la interpretación.

Este ejercicio estará valorado en 20 puntos:

– 12 puntos correspondientes a la parte a); se deberá alcanzar un mínimo de 6 puntos para superar esta parte del ejercicio.

– 8 puntos correspondientes a la parte b); se deberá alcanzar un mínimo de 4 puntos para superar esta parte del ejercicio.

4.1.4 Cuarto ejercicio. Corrección.

Constará de dos partes:

a) Consistirá en la comprobación y corrección de dos textos, uno en euskera y otro en castellano, correspondientes a transcripciones de intervenciones de sesiones parlamentarias. La prueba se realizará sobre un texto mecanografiado, que habrá de corregirse y adaptarse valiéndose de la grabación de la sesión.

b) Consistirá en la corrección de un escrito en euskera y otro en castellano pertenecientes al ámbito parlamentario.

En las dos partes deberá realizarse: 1) la corrección ortográfica, 2) la corrección lingüística (morfosintáctica y léxica), y 3) la corrección de puntuación, para obtener un texto inteligible y formalmente coherente.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de cinco horas, y se hará un receso entre las dos partes de que consta.

El ejercicio está valorado en 20 puntos:

– 6 puntos correspondientes a la parte a); se deberá alcanzar un mínimo de 3 puntos para superar esta parte del ejercicio.

– 14 puntos correspondientes a la parte b); se deberá alcanzar un mínimo de 7 puntos para superar esta parte del ejercicio.

Finalizado cada ejercicio, o en su caso parte de este, de la fase de oposición, el tribunal procederá a publicar el resultado provisional del mismo, a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo de, al menos, tres días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución del tribunal, para formular las oportunas reclamaciones.

En función del número de personas aspirantes, el tribunal podrá acordar que algún ejercicio o parte de alguno de ellos se realice con un ordenador habilitado a estos efectos.

4.2 Euskera.

La fecha límite para la acreditación del perfil lingüístico 4 coincidirá con la celebración de la primera prueba de la convocatoria unificada de euskera prevista para el presente proceso selectivo.

Las Juntas Generales de Álava solicitarán de oficio al Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera la acreditación que hayan obtenido los/as aspirantes.

Quienes estén en posesión de algún perfil lingüístico o su equivalente que no figure en el citado Registro deberán acreditarlo, en el plazo que establezca el Tribunal Calificador, y con anterioridad a la fecha límite establecida en el primer párrafo.

La calificación será de apto o no apto. Quienes no acrediten estos conocimientos serán calificados de no aptos y quedarán eliminados.

4.3 Fase de concurso.

Fase de concurso: 24 puntos.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegado y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando los puntos que correspondan con arreglo al siguiente baremo de méritos:

4.3.1. Experiencia.

Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública, en puestos correspondientes a los grupos A1, en los que se haya desarrollado alguna de las funciones del puesto al que se opta, es decir, traducción, interpretación y/o corrección, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.

A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas las incluidas en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, incluyendo las Universidades Públicas, Cortes Generales, parlamentos autonómicos y Juntas Generales de los Territorios Históricos que dan lugar al

reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, no incluyéndose ni sociedades mercantiles de carácter público ni fundaciones.

Esta experiencia se valorará hasta un máximo de 18 puntos según el siguiente baremo: Número de funciones acreditadas, es decir, traducción, interpretación y/o corrección:

Puntuación por mes:

Una: 0,04 puntos.

Dos: 0,08 puntos.

Tres: 0,1 puntos.

El cómputo se efectuará realizando la suma de los periodos trabajados y, una vez realizada la misma, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales. En caso de fracciones inferiores a un mes con diferentes valoraciones, que sumándose superen el mes, se valorará la suma con la valoración más baja de las fracciones sumadas.

Resultará absolutamente indispensable aportar una certificación de la entidad en la que figure la denominación del puesto y las tareas precisa desarrolladas, así como la duración de las mismas, para que el tribunal pueda comprobar el efectivo desempeño de las funciones a valorar, es decir traducción, interpretación y corrección.

No será preciso aportar dicha certificación por las personas aspirantes que hayan prestado servicios en las Juntas Generales de Álava.

4.3.2. Conocimientos de informática.

La acreditación del nivel de conocimientos informáticos no considerado como requisito se valorará como mérito, mediante la obtención de los módulos que el Plan Euskadi de la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea, mediante el sistema de certificación de ITtxartela.

La fecha límite para su obtención coincidirá con el último día del plazo establecido por el Tribunal para la presentación de las acreditaciones de las IT txartela establecidas como requisito en el punto 2 de estas bases.

Se valorará hasta un máximo de 1 punto conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Mecanografía	0,60
Windows7	0,10
Microsoft Power Point 2010	0,10
Internet avanzado	0,10
Office XP	0,10

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

4.3.3 Titulaciones académicas y cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, en función del siguiente baremo:

- Doctorado en Traducción e Interpretación: 3 puntos.
- Licenciatura o Grado Universitario en Traducción e Interpretación: 2 puntos.

4.3.4 Idiomas.

Hasta un máximo de 2 puntos en función del siguiente baremo:

Para inglés, francés y alemán, a razón de:

C2 o equivalente: 1 punto.

C1 o equivalente: 0,75 puntos.

B2 o equivalente: 0,5 puntos.

A estos efectos, solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados que aparecen en el anexo sobre "Títulos y certificados equivalentes a los niveles del Marco Europeo de referencia para las lenguas", del Decreto 117/2015, de 30 de junio, de equivalencia de títulos y certificados de idiomas en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

En caso de que se disponga de la acreditación de más de un nivel de la misma lengua, se valorará únicamente el nivel más alto.

4.4 Periodo de prácticas y formación.

Se realizará un período de prácticas y formación con una duración máxima de 6 meses, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

ANEXO II TEMARIO DE TÉCNICA O TÉCNICO DE TRADUCCIÓN, CORRECCIÓN E INTERPRETACIÓN

TEMARIO A (Parte General)

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Los poderes del Estado. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. Relaciones entre ellos.

2. El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Principios generales. Aspectos generales de la distribución de competencias entre el Estado y la CAPV. Aspectos generales de la distribución de competencias entre las instituciones comunes de la CAPV y las instituciones forales de los territorios históricos. La reforma del Estatuto de Autonomía.

3. Norma Foral de 7 de marzo de 1983 de Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava (artículos 1 a 33).

4. Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (artículos 1 a 27, 38 a 44).

5. Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava. Relaciones entre Diputación Foral y Juntas Generales de Álava (artículos 47 a 69).

6. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (I): Disposiciones Generales. Constitución de las Juntas Generales.

7. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (II): De los procuradores y procuradoras.

8. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (III): De los grupos junteros.

9. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (IV): De la organización de las Juntas Generales.

10. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (V): De las normas generales de funcionamiento.

11. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (VI). Procedimiento normativo.

12. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (VII): Del control por las Juntas Generales de la Diputación Foral.

13. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (VIII): De las mociones, comunicaciones de la Diputación Foral, declaraciones institucionales, sesiones informativas y comparecencias.

14. Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava (IX): Otras actuaciones de las Juntas Generales.

15. El régimen jurídico de la función pública vasca (Ley 6/1989, de 6 de julio). Objeto. Ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

16. La igualdad de mujeres y hombres (Ley 4/2005, de 18 de febrero). Principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres. Medidas para promover la igualdad en la normativa y actividad administrativa. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

17. Normalización lingüística. Ley 6/ 1989, de la Función Pública Vasca (artículos 97 a 99). Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera (artículos 1 a 14).

18. Las Leyes 39/2015 y 40/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. Los interesados en el procedimiento: capacidad de obrar y concepto de interesado. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Medios de impugnación De la actuación administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto y clases.

19. Funcionamiento electrónico del sector público (Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público): principios generales, la sede electrónica, portal de Internet, sistemas de identificación de las administraciones públicas, actuación administrativa automatizada, sistemas de firma y firma electrónica, archivo electrónico de documentos.

20. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (artículos 1 a 24).

21. Aspectos básicos de la protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos). Ámbito de aplicación. Conceptos y principios. Legitimación para el tratamiento de datos personales. Derechos relativos a la protección de datos. El Registro e Inventario de actividades de tratamiento.

TEMARIO B (PARTE ESPECÍFICA)

1.– Interpretazioa eta itzulpena. Esan osteko interpretazioa eta aldiberekoa. Interpretazio-prozesua. Interpretareen dohainak. Zer den interpretatzea. Mezua eta hizlaria. Mezuaren analisisa. Gaien ezaguera. Hizkuntzen ezaguera. Gaiak eta hiztegia. Interpretea bitarteko.

Bibliografía: Arrimadas, Jesus (1985). «Interpretaritzza». SENEZ, 2, pp. 59-78.

2.– Ikusizko itzulpena. Sarrera. Marko teorikoa: testuingurua. Zer da ikusizko itzulpena? Ikusizko itzulpenaren funtzioak. Ikusizko itzulpena euskara-gaztelania hizkuntza-konbinazioan: berezitasunak.

Bibliografía: Torralba Rubinos, Claudia María (2018). «Ikusizko itzulpena euskara-gaztelania norabidean hiru arlotan: konferentzietan, erakundeetan eta justizian». SENEZ, 49, pp. 239-250.

3.– ES>EU eta EU>ES interpretazioko arazo nagusiak, interpretazio-estrategiak, konbinazio bakoitzeko egoera komunikatiboen ezaugarriak.

Bibliografía: Pagola, Juanjo eta Urkia, Joseba (2008). Interpreteen eskuliburua. Oñati: IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea.

4.– Varias clases de traducción. La traducción directa. La traducción oblicua. La traducción libre. Traducción interlineal y traducción yuxtalineal.

Bibliografía: García Yebra, Valentín (1982). Teoría y práctica de la traducción. Madrid: Gredos, pp. 327-332.

5.– Itzulpen-estrategiak. Estilistika. Parataxia. Zeharbideak.

Bibliografía: Agirre Berezibar, Jesus Maria (2009). Itzulpen estrategiak. Vitoria-Gasteiz: IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, pp. 17-46.

6.– Itzulpen-estrategiak (II). Antolaketa. Mintzagaia. Galdegaia. Mugarriak. Enumerazioak. Anafora.

Bibliografía: Agirre Berezibar, Jesus Maria (2009). Itzulpen estrategiak. Vitoria-Gasteiz: IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, pp. 65-115.

7.– Itzulpen-estrategiak (III). Egiturak. Erlatiboak. Partizipioak. Gerundioak. Marka prepositibo batzuk.

Bibliografía: Agirre Berezibar, Jesus Maria (2009). Itzulpen estrategiak. Vitoria-Gasteiz: IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, pp. 119-160.

8.– Itzulpen-estrategiak (IV). Mikrosintaxia. Izen-sintagma. Aditz-sintagma. Erlike-jokoak.

Bibliografía: Agirre Berezibar, Jesus Maria (2009). Itzulpen estrategiak. Vitoria-Gasteiz: IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, pp. 163-192.

9.– Hiztegia. Maileguak. Kalkoak. Lagunartekoak. Gaizki eraturakoak. Gaizki aukeratutakoak. Aldaera dialektalak. Itzuli gabeko izenak eta sintagma. Ofizialak ez diren izenak.

Bibliografía: Ahozko testuak zuzentzeko irizpideak. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

10.– Izen-sintagma. Kasuak desegoki. Categoria gramatikal-semantikoak. Izen propioak. Hitz-elkarketa. Deklina-atzizkien ahozko formak.

Bibliografía: Ahozko testuak zuzentzeko irizpideak. Pautas del Parlamento Vasco.

http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

11.– Aditz-sintagma. Denbora eta aspektua. Modua eta pasiboa. Iragankorrek eta iragangaitzak. Jokatu-jokatugabeak, laguntzailerik edo errorik gabeak. Komunztadura. Ahozko formak.

Bibliografía: Ahozko testuak zuzentzeko irizpideak. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

12.– Esaldia. Sintagmak solte. Ordena. Galdegaia. Aposizioak. Esaldi koordinatuak. Esaldi subordinatuak. Antolatzaileak. Modalizatzaileak.

Bibliografía: Ahozko testuak zuzentzeko irizpideak. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

13.– Testualitatea. Kendu, erantsi eta egokitu beharrekoak.

Bibliografía: Ahozko testuak zuzentzeko irizpideak. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

14.– Léxico. Sintagma nominal. Anáfora. Determinativos. Preposición. Excesiva determinación.

Bibliografía: Corrección de textos orales y escritos. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

15.– Sintagma verbal. Aspecto y tiempo. Voz y estructura. Concordancia.

Bibliografía: Corrección de textos orales y escritos. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

16.– Oración. Estructuras. Que. Gerundio. Otros (con, sin, así como, pero, para, otros casos). Foco. Orden. El complemento nominal. Los complementos verbales. Enunciados entremezclados. Enumeraciones. Enunciados muy trabados.

Bibliografía: Corrección de textos orales y escritos. Pautas del Parlamento Vasco.

http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

17.– Textualidad. Entorno y oralidad. Organizadores. Determinativos y valorativos. Contenido temático. Repetición. Sinónimos. Suprimir, añadir y reformular.

Bibliografía: Corrección de textos orales y escritos. Pautas del Parlamento Vasco. http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

18.– Euskara juridiko-administratiboaren eragileak.

Bibliografía: Ezeiza Ramos, Joseba. Euskara juridiko-administratiboaren eragileak gaur egun. <http://www.ehu.eus/ehusfera/garalex/files/2010/11/1.2.4. Euskara-juridiko-administratiboaren-eragileak-gaur-egun Emaidza-orokorrak 2010.pdf>.

19.– El lenguaje jurídico como tecnolecto o lengua de especialidad. El lenguaje jurídico: más que un tecnolecto. Caracteres externos. Rasgos morfológicos y sintácticos. Rasgos de estilo.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 2-11.

20.– Problemas de significado y sentido. El significado y el sentido. Lo implícito y la responsabilidad jurídica. Homonimia y polisemia. Paronimia e ideas afines. Indeterminación. Vaguedad. Ambigüedad. Ambigüedad referencia. Discurso vacuo o verborrea. Tautologías y contradicciones. Los eufemismos. Circunloquios y redundancias. Referencia a lo anterior.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 98-108.

21.– Administrazio-hizkera. Administrazio-kontzeptuen gaineko iruzkinak. Administrazioaren hizkeren ezaugarriak.

Bibliografía: Atxabal Rada, Alberto; Gallastegi Aranzabal, Cesar; Goikoetxea Oleaga, Lorenzo; Urrutia Badiola, Andres; Urrutia Libarona, Iñigo (1997). Euskera, Zuzenbidearen hizkera. Bilbo: Deustuko Unibertsitate, pp. 219-226.

22.– Oinarrizko hiztegi juridiko-parlamentarioa. Sarrera.

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra eta Euskaltzaindia (2017). Oinarrizko hiztegi juridiko-parlamentarioa. Bilbo: Euskaltzaindia, pp. 15-23.

23.– Hizkera inklusiboa (Eusko Legebiltzarraren gida).

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra. (2020). Hizkera inklusiboaren gida.

http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

24.– Lenguaje inclusivo (Guía del Parlamento Vasco).

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra. (2020) Guía de lenguaje inclusivo.

http://www.legebiltzarra.eus/oposic/e_oposic_1.html.

25.– Esaldiaren antolamendu orokorra.

Bibliografía: Garzia Garmendia, Juan. (1997). Joskera lantegia Vitoria-Gasteiz: IVAP, Herri Ardularitzaren Euskal Erakundea, pp. 153-277.

26.– Osagaien ordena eta galdegaia.

Bibliografía: Alberdi Larizgoitia, Xabier eta Sarasola Errezkin, Ibon. (2001). Euskal estilo libururantz. Gramatika, estiloa eta hiztegia. Leioa: Euskal Herriko Unibertsitatea, pp. 21-46.

27.– Perpausen sintaxia (I). Juntagailuak, menderagailuak eta lokailuak. Juntagailuen inguruko zenbait zalantza. Menderagailuen inguruko zenbait zalantza.

Bibliografía: Petrirena, Patxi. (2011). Morfosintaxiaren inguruko zalantzak eta argibideak. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza, pp. 25-75.

28.– Perpausaren sintaxia (II). Kategoria gramatikalak. Izena. Izenordaina. Determinatzaileak. Adjektibo-sintagma. Adberbio-sintagma. Aposizioa. Aditza. Definizioak: moldeak eta joskerak.

Bibliografía: Petrirena, Patxi. (2011). Morfosintaxiaren inguruko zalantzak eta argibideak. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza, pp. 83-229.

29.– Egitura pasiboak.

Bibliografía: Alberdi Larizgoitia, Xabier eta Sarasola Errezkin, Ibon. (2001). Euskal estilo libururantz. Gramatika, estiloa eta hiztegia. Leioa: Euskal Herriko Unibertsitatea, pp. 160-164.

30.– Perpaus erlatiboak.

Bibliografía: Alberdi Larizgoitia, Xabier eta Sarasola Errezkin, Ibon. (2001). Euskal estilo libururantz. Gramatika, estiloa eta hiztegia. Leioa: Euskal Herriko Unibertsitatea, pp. 199-217.

31.– Hizkuntzak eta haien arteko eraginak. Kalkoak. Nola identifikatu kalko okerrak. Perpaus barneko elementuen kalkoak. Perpausetik gorako kalkoak. Gainerakoak.

Bibliografía: Garzia Garmendia, Juan. (2005). Kalko okerrak. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza.

32.– Hau guztia (Euskaltzaindiaren 4. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

33.– Zenbakien idazkeraz (Euskaltzaindiaren 7. araua). Zenbakien deklinabideaz (hiru, lau) (Euskaltzaindiaren 8. araua). Bat eta batzuk-en deklinabidea (Euskaltzaindiaren 12. araua). Ordinalen eta banatzaileen idazkera (Euskaltzaindiaren 18. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

34.– Aditzoinen forma (Euskaltzaindiaren 28. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

35.– Partitiboaren erabilera okerra (Euskaltzaindiaren 15. araua). Partitiboa baiezko perpaus-tan noiz eta nola (Euskaltzaindiaren 30. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

36.– Egiteko asmoz (Euskaltzaindiaren 41. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

37.– -go atzikia eta izen multzokariak (Euskaltzaindiaren 73. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

38.– Komuntadura aposizioetan (Euskaltzaindiaren 109. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

39.– Izen sintagmen arteko juntadura dela eta (Euskaltzaindiaren 111. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

40.– -eLAKO eta -eN atzizkiak izenak gobernaturiko perpaus osagarrietan (Euskaltzaindiaren 16. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

41.– Adierazpen izendatzaileen deklinabidea (Euskaltzaindiaren 183. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

42.– Erdal hitzen deklinabidea (Euskaltzaindiaren 184. araua).

Accesible en www.euskaltzaindia.eus.

43.– Hitz elkartuak. Bikoiztapenak. Dvandva-elkarteak. Bahuvrīhi-elkarteak. Izaera-elkarteak. Lotsagabe, lo falta moduko elkarteak. Aditz-elkarteak. Hitz-elkarte sintetikoak. Asmo-elkarteak. Egin berri moduko elkarteak. Jarleku moduko hitz elkartuak. Eguzki-lore: menpekotasunezko izen elkarteak. Atributu- eta koordinazio-elkarteak. Atsegin-kontentu: tautologiazko elkarteak. Aposizioak. Izengoiti-elkarteak. Sinbolismo fonetiko eta hots-uztardurak. Exoelkarteak.

Bibliografía: Zalbide, Mikel (1992). Hitz-Elkarketa/4 (Hitz Elkartuen Osaera eta Idazkera). pp. 46-102.

Accesible en https://www.euskaltzaindia.eus/dok/iker_jagon_tegiak/795.pdf.

44.– Hitz elkartuen osaera eta idazkera.

Bibliografía: Euskaltzaindiaren 25. araua. www.euskaltzaindia.eus.

Zubimendi, Joxe Ramon (2004). Ortotipografía. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza, pp. 61-70.

45.– El párrafo: problemas y actuaciones.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 34-38.

46.– Las enumeraciones.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 39-42.

47.– Las palabras y sus grupos: problemas y actuaciones. Número. Concordancia. Preposiciones. Gerundio. Nominalizaciones. Errores de construcción o anacolutos.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 50-70.

48.– La oración: problemas y propuestas de solución. Las construcciones pasivas. Oraciones yuxtapuestas en el lenguaje jurídico. Oraciones subordinadas. Estilo directo y estilo indirecto. Hipérbaton. Incisos.

Bibliografía: Libro de estilo de la Justicia. Dirigido por Santiago Muñoz Machado (2017). Barcelona: Espasa, pp. 71-96.

49.– Uso incorrecto de preposiciones españolas.

Bibliografía: García Yebra, Valentín (1982). Teoría y práctica de la traducción. Madrid: Gredos, pp. 824-847.

50.– Uso de las preposiciones. La estructura del tipo sustantivo + a + infinitivo. La presencia y la ausencia de la preposición de en las perífrasis con el verbo auxiliar deber + infinitivo. La presencia y la ausencia de la preposición de delante de la conjunción que. La preposición a con los verbos acostumbrar y dignarse.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española. (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

51.– Leísmo, laísmo y loísmo. Regímenes de algunos verbos: debatir y atravesar. Quedarse. Incautarse. Urgir. Suspende. Contactar. Recurrir. Repercutir. Apelar. Callar. Estallar y explotar. Las formas cardinales veintiún, veintiuna mil; treinta y un mil, en combinación con sustantivos femeninos. Concordancias con el verbo haber.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

52.– El quesuismo: que su, que sus. Enunciados con la conjunción que en estructuras enfáticas. Oraciones exclamativas con la partícula expletiva que.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

53.– El gerundio. El infinitivo en uso independiente con verbos como comunicar, decir, señalar, indicar, informar.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

54.– Ortografía. El grupo inicial ps- El grupo -pt-. Uso de la mayúscula inicial en fórmulas de tratamiento. En títulos y cargos. En los sustantivos que designan accidentes geográficos. En el artículo que forma parte del nombre de las comarcas. La secuencia por que y la palabra porque. Escritura del prefijo ex- y de los demás prefijos. La preposición sin con valor de prefijo. Escritura del prefijo pos-/post-. Escritura del prefijo trans-/tras-.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

55.– Acentuación. La palabra solo. Los pronombres demostrativos. Palabras del tipo guion. (A) donde, como, cuando, que, quien con los verbos haber, tener y otros similares. Los relativos en estructuras con las palabras según e independientemente, y con las formas del verbo depender y de otros. El adverbio interrogativo cómo y la conjunción subordinante como (equivalente a la conjunción que). La conjunción o entre cifras. Las palabras aun y aún. El prefijo super-.

Bibliografía: GómezTorrego, Leonardo (2011). Normas académicas. Últimos cambios. Madrid: Ediciones SM.

Real Academia Española (2009). Nueva gramática básica de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

56.– Funciones de los signos de puntuación. Uso de los signos de puntuación: el punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos, los paréntesis, los corchetes, la raya, las comillas, los signos de interrogación y exclamación, los puntos suspensivos. Los signos auxiliares: el guion.

Bibliografía: Real Academia Española (2010). Ortografía de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros.

57.– Puntuazioa (Eusko Legebiltzarraren jarraibideak). Puntua. Koma. Puntu eta koma. Eten puntuak. Bi puntuak. Enumerazioa. Parentesiak. Marra luzeak. Kakotxak. Marra txikia. Beste batzuk.

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra. Puntuazioa.

http://www.legebiltzarra.eus/opusic/e_oposic_1.html.

58.– Puntuazioa. Jarraibide praktiko batzuk. Puntuazio-kontuak lantzeko zenbait kontzeptu. Esaldien artean erabiltzeko puntuazioa. Esaldi barnean erabiltzeko puntuazioa: koma soilaren esparrua. Tartekien puntuazioa. Esaldiaren informazio-antolaera.

Bibliografía: Garzia Garmendia, Juan (2014). Puntuazioa egoki erabiltzeko gida: oinarriak, jarraibideak eta aholkuak. Gasteiz: Eusko Jaurlaritz, pp. 23-90.

59.– Ortotipografía (Eusko Legebiltzarraren jarraibideak). Letra larriak. Letra etzana. Kopuruak. Izen bereziak. Maileguak. Labur hitzak.

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra. Ortotipografía (Pautas del Parlamento Vasco). http://www.legebiltzarra.eus/opusic/e_oposic_1.html.

60.– Ortotipografía (Normas de redacción del Parlamento Vasco). Mayúsculas. Cursiva. Cantidades. Abreviaciones. Acento. Léxico.

Bibliografía: Eusko Legebiltzarra. Ortotipografía (Normas de redacción. Parlamento Vasco).

http://www.legebiltzarra.eus/opusic/e_oposic_1.html.

61.– Funciones y uso de la mayúscula. Para delimitar las unidades textuales principales. Para marcar los nombres propios y las expresiones denominativas. Para formar siglas. Para favorecer la legibilidad. La llamada mayúscula diacrítica. La mayúscula de relevancia. La mayúscula en los números romanos.

Bibliografía: Real Academia Española (2010). Ortografía de la lengua española. Madrid: SLU Espasa Libros, pp. 441-515.

62.– Eusko Jaurlaritzaren Terminologia Batzordearen terminologia-lanerako irizpideak.

Bibliografía: Eusko Jaurlaritz. Terminologia Batzordea. Terminologia-lanerako irizpideak.

<https://www.euskara.euskadi.eus/informazioa/terminologia-batzordeak-onartutako-hiztegiak/r59-738/eu/>.

63.– Maileguak eta kalkoak terminologia-lanean.

Bibliografía: Eusko Jaurlaritz. Terminologia Batzordea. Maileguak eta kalkoak terminologia-lanean.

<https://www.euskara.euskadi.eus/informazioa/terminologia-batzordeak-onartutako-hiztegiak/r59-738/eu/>.

64.– Eusko Jaurlaritzaren Terminologia Batzordeak onartutako hiztegiak.

Bibliografía: Eusko Jaurlaritzaren Terminologia Batzordea. Terminologia Batzordeak onartutako hiztegiak.

https://www.euskara.euskadi.eus/r59-738/eu/contenidos/informacion/terminologia_2013/eu_edukia/plangintza.html.

65.– Hizkuntza-baliabideak. Euskalbar eta Hiztegiabar. Hiztegiak. Euskaltzaindiaren hizkuntzabaliabideak. Itzulpen-memoriak. Corpusak. Estilo-liburuak. Kontsultaguneak. Terminologia.

Accesible en Hizkuntza-baliabideak. EIZIE Elkarteak. https://eizie.eus/eu/baliabideak/hizkuntza_baliabideak.

66.– Tresnak. Itzulpen automatikoa. Kalitate kontrola. Ordenagailuz lagundutako itzulpena. Terminologia. Urruneko interpretazioa. Zuzentzaileak.

Accesible en Hizkuntza-baliabideak. Tresnak. EIZIE Elkarteak. <https://eizie.eus/eu/baliabideak/tresnak>.

67.– Itzultzaile juridiko-administratiboa. Aurkezpena. Lan praktikoak aztertzen. Kalitatea. Jatorrizko testua. Xede-testuaren emaitza aldatzeko da. Joskera. Terminologia. Ortografia. Lege-xedapenen izenburuak. Hitzek hitzeko aipuak. Administrazio sail eta erakundearen izen ofizialak. Euskaratik gaztelaniarako itzulpenak.

Accesible en Itzultzaile automatikoa. Neuronala. IVAP, Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundeak. <https://www.ivap.euskadi.eus/itzultzaile-automatiko-neuronala/z16-a2izo/eu/>.